



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
*Departamento de Derecho*



### ACTA 407

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:50 hs del 19 de diciembre de 2016, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo Alfredo d'Empaire, Nicolás María de la Cruz, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Dorina Linda Pérez, Fernando Gabriel Delgado, Nicanor Hinding Benozzi, Miguel Angel Pellegrino, Héctor Nicolás Jacquet y Mercedes Padelli.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 406
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4605/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Asignaciones Complementarias Cursos de Posgrado Año 2016 - 2017
- 4) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4603/16 caratulado: José Luis Ares - Donación de Material Bibliográfico
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4589/16 caratulado: Nicolás Jacquet y Fernando Delgado - Solicitan Espacio Físico para el Centro de Estudiantes en las instalaciones del Departamento de Derecho
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4606/16 caratulado: Ornela Pulido - Solicita Excepción a la Inecuación
- 7) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4600/16 Martín Ravanese, N° 4601 Leandro Andrés Werbag, N° 4602/16 María Eugenia Julia, N° 4604/16 Carolina Soledad Agüera y N° 4607/16 Alejandro Omar Marcalle

### **SOBRE TABLAS**

- 8) Tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 4562/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D
- 9) Tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 4563/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
*Departamento de Derecho*



- 10) Rectifica Llamado a Concurso obrante en el Expte. Interno N° 4578/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Llamado a Concurso Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, Instituciones Fundamentales del Derecho
- 11) Expte. Interno N° 4613/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Asignaciones Complementarias Año 2017
- 12) Expte. Interno N° 4614/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Prórroga Ayudante de Docencia B, Derecho Procesal Penal
- 13) Expte. Interno N° 4609/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Prórroga Designación Tutores PACENI
- 14) Expte. Interno N° 4612/16 caratulado: Sabrina Giulia Sacomani - Solicita Revisión de Examen Derecho y Legislación Turística
- 15) Expte. Interno N° 4608/16 caratulado: Leandro Agustín Anaya - Solicita Excepción al Régimen de Nivelación
- 16) Expte. Interno N° 4594/16 caratulado: Giuliana López del Río - Solicita Excepción al Régimen de Correlatividad
- 17) Solicitudes de Excepción a la Inecuación obrantes en los Exptes. Internos N° 4610/16 Agustina Loimil y N° 4611/16 Pedro Schiebelbein
- 18) Expte. N° 2960/16 caratulado: Joaquín Suárez Loidi - Solicitud de Equivalencias
- 19) Solicitud de Reválida efectuada por la alumna Andrea Bonventre
- 20) Tratamiento de la Resolución de Director Decano dictada ad referéndum del Consejo Departamental N° 111/16

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta N° 406. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano cede la palabra al consejero d'Empaire para que realice el informe periódico de EdiUNS, quien comenta a los consejeros el informe que también acompaña por escrito y lo acompaña para ser agregado al acta.

Asimismo, se deja constancia de la conformación de la Comisión Directiva del CEAb 2016.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4605/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Asignaciones Complementarias Cursos de Posgrado Año 2016 - 2017. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4603/16 caratulado: José Luis Ares - Donación de Material Bibliográfico. Se aprueba por unanimidad y se agradece.

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4589/16 caratulado: Nicolás Jacquet y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Fernando Delgado - Solicitan Espacio Físico para el Centro de Estudiantes en las instalaciones del Departamento de Derecho. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4606/16 caratulado: Ornela Pulido - Solicita Excepción a la Inecuación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4600/16 Martín Ravanese, N° 4601 Leandro Andrés Werbag, N° 4602/16 María Eugenia Julia, N° 4604/16 Carolina Soledad Agüera y N° 4607/16 Alejandro Omar Marcalle. Se aprueban por unanimidad.

### **SOBRE TABLAS**

Al punto 8) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da Tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 4562/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D.

El consejero de la Cruz expresa que el dictamen del Asesor no contempla las reglamentaciones posteriores. Al respecto, acompaña su opinión sobre el tema, luego de ver el expediente, por escrito, que a continuación se transcribe:

*“Como consecuencia de la apertura del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D, uno de sus actuales Ayudantes - Máximo Levi - solicitó su inscripción contando con 68 años de edad.*

*Frente a dicha circunstancia, se dio traslado de tal petición al Sr. Asesor Jurídico quien, en su dictamen adjunto a las presentes actuaciones, opinó en contra de la permisibilidad de dicha inscripción al no reunirse en el caso las condiciones reglamentarias que lo habilitarían. Se fundó para ello en la segunda parte de la norma citada, en cuanto excepciona la inhabilitación para la inscripción a concursos de docentes mayores de 65 años, siempre que dicha inscripción lo sea para mantener el cargo que ocupa y se haya hecho uso de la opción a que refiere la Resolución CSU 324/10.*

*Anoticiado el docente de tal postura, presenta un pedido de admisión sustentado en una posición jurídica distinta a la de la Asesoría, en tanto se basamenta en la necesidad de reconocimiento del derecho a la carrera que le asiste a la luz del art. 13 de la Convención Colectiva de Trabajo (decreto 1246/15) que establece que la cobertura de las vacantes se realizará por medio de concurso público abierto de antecedentes y oposición, sin restricciones de índole alguna.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



*Sostiene - en síntesis - la arbitrariedad y discriminación que se desprende del dictamen antes referido.*

*Esta comisión, analizadas las distintas posturas entiende que asiste razón al docente.*

*Para ello debe tenerse en cuenta que la única interpretación debida para la solución del diferendo, es aquella que lleve consigo el resguardo de la jerarquía normativa cuando - presuntamente - aparecen dos normas en pugna que deciden en contrario, un mismo y único caso.*

*Y para el cumplimiento de tal condición debe estarse, entonces, a lo establecido por la Convención Americana de Derechos Humanos cuando establece la obligatoria aplicación del principio "Pro Persona" (traducido cotidianamente como el derecho al mejor derecho) como instrumento de interpretación normativa.*

*En el caso concreto, el mejor derecho resulta de la Convención Colectiva (citada por el docente) en cuanto no establece obstáculos para la inscripción, transformándose la misma, en el estándar mínimo de protección convencional y demostrando así, el cumplimiento de la progresividad exigida en el art. 26 de la misma.*

*El derecho a la carrera es un derecho amplio e indiscutido en el Derecho Administrativo. Consecuentemente, así reconocido y bajo el alcance de dicha interpretación, la Administración debe integrar en cada una de sus decisiones ese diagnóstico convencional para el ejercicio de sus facultades sustanciales y procedimentales, como único modo de estar a derecho.*

*Por ello, la salvedad a que apunta el Sr. Asesor en su dictamen no puede ser óbice para la habilitación de aquella inscripción, pues, de acuerdo a lo expuesto, el art. 6 inc. a, en su segunda parte, contradice la norma que se ajusta al estándar convencional y por ende, de aplicación al caso concreto.*

*En su consecuencia, esta Comisión, recomienda admitir la solicitud de inscripción formulada por el docente Máximo Levi, para el concurso de Profesor Adjunto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D, al no violentarse con ella ninguna norma vigente."*

*El consejero Doñy Cabré opina que la limitación de los 65 años sería en todo caso para limitar el acceso de personas que no se encuentran en la Universidad, pero considera irrazonable que le impida a quien está en la docencia concursar para acceder a un cargo de mayor jerarquía.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



El consejero Delgado manifiesta que el reglamento de concursos es discriminatorio porque lo excluye al postulante por la edad, cuando la ley lo habilita a seguir hasta los 70 años.

El Director Decano indica que *“hay dos posibles soluciones para la cuestión planteada: una que consiste en asumir, como lo hace el asesor letrado, que el reglamento de concursos efectivamente veda la posibilidad de que los docentes mayores de 65 accedan a cargos distintos a los que revisten al momento de realizar la opción de permanencia hasta los 70 años, e invalidar dicha interpretación del texto reglamentario por resultar violatoria de la legislación provisional, del convenio colectivo de trabajo y de las normas constitucionales y convencionales arriba citadas. La otra pasa por entender que el texto del reglamento no veda esa posibilidad, dado que debe ser interpretado conforme la legislación jubilatoria, el convenio colectivo y las normas constitucionales y convencionales; esta segunda interpretación es perfectamente plausible de acuerdo al tenor literal del reglamento, que excepciona el requisito de los 65 años para aquellos docentes que hayan realizado la opción de permanencia hasta los 70 años y tengan que concursar como condición para mantener la actividad docente. Nótese que la norma reglamentaria no se refiere al cargo que ocupa en particular, sino a la actividad docente en general. Se sigue de ello que teniendo existiendo el derecho a la carrera docente, el reglamento no veda la posibilidad de intentar el acceso por concurso a un cargo de mayor jerarquía para aquellos docentes mayores de 65 años que hayan realizado la opción de permanencia hasta los 70 años. De modo que ambas posibles soluciones resultan favorables al derecho invocado por el docente Máximo Levi.”*

Mociona el consejero de la Cruz y propone que se acepte la inscripción del postulante Máximo Levi por los fundamentos que antes expuso.

Mociona el consejero Doiny Cabré y propone que se agregue a la moción del consejero de la Cruz que asimismo resulta procedente la inscripción por referirse el reglamento de concursos a la actividad docente en general y no un cargo docente en particular.

Se somete a votación la moción. Se aprueba por unanimidad.

A continuación se aprueba por unanimidad la nómina de inscriptos que queda conformada de la siguiente manera:

Mariano SERRALUNGA  
Máximo Alberto LEVI  
Rubén Néstor TOURN  
Elvira GERMANO  
Gustavo Ariel DIEGUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
*Departamento de Derecho*



Al punto 9) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da Tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 4563/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

De acuerdo a lo dictaminado en el punto anterior, se aprueba por unanimidad la nómina de inscriptos que queda conformada de la siguiente manera:

Mariano SERRALUNGA  
Máximo Alberto LEVI  
Rubén Néstor TOURN  
Elvira GERMANO  
Gustavo Ariel DIEGUEZ

Al punto 10) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento a la Rectificativa del Llamado a Concurso obrante en el Expte. Interno N° 4578/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Llamado a Concurso Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, Instituciones Fundamentales del Derecho. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, no se conceden tablas para tratar el Expte. Interno N° 4613/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Asignaciones Complementarias Año 2017. Se abstiene el consejero de la Cruz. Se resuelve por unanimidad aprobar las asignaciones complementarias.

Al punto 12) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4614/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Prórroga Ayudante de Docencia B, Derecho Procesal Penal. Se resuelve por unanimidad aprobar la prórroga.

Al punto 13) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4609/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Prórroga Designación Tutores PACENI.

El consejero Di Gerónimo pide la palabra y destaca la labor de los estudiantes en la tutoría, y apoya la prórroga de los alumnos. Se abstiene de participar de la votación.

Se resuelve por unanimidad aprobar las prórrogas.

Al punto 14) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4612/16 caratulado: Sabrina Giulia Sacomani - Solicita Revisión de Examen Derecho y Legislación Turística.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
*Departamento de Derecho*



La consejera Pérez mociona para darle traslado al profesor y que en caso de que la alumna quiera rendir el final libre en las próximas mesas, que el profesor se abstenga de examinarla y el examen quede a cargo de otro docente de la cátedra.

Se resuelve por unanimidad aprobar la moción.

Se retira el consejero d'Empaire.

Al punto 15) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4608/16 caratulado: Leandro Agustín Anaya - Solicita Excepción al Régimen de Nivelación. Se resuelve por unanimidad otorgar la excepción.

Al punto 16) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4594/16 caratulado: Giuliana López del Río - Solicita Excepción al Régimen de Correlatividad.

El consejero de la Cruz mociona para que se rechace, porque no cuenta con ninguna de las materias troncales que la habilitarían para cursar las prácticas. Se obtienen 4 votos a favor (consejeros profesores y auxiliares) y 4 abstenciones (consejeros alumnos). Se rechaza la excepción solicitada.

Al punto 17) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento a las Solicitudes de Excepción a la Inecuación obrantes en los Exptes. Internos N° 4610/16 Agustina Loimil y N° 4611/16 Pedro Schiebelbein.

Respecto del Expte. 4610/16, mociona la consejera Pérez para que se otorgue la excepción. Se resuelve por unanimidad otorgar la misma.

Respecto del Expte. 4610/16, mociona el consejero Delgado para que se haga lugar a lo solicitado. Se resuelve por unanimidad otorgar la excepción.

Al punto 18) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. N° 2960/16 caratulado: Joaquín Suárez Loidi - Solicitud de Equivalencias.

El consejero Hinding Benozzi mociona para que vuelva a comisión. Se resuelve por unanimidad que vuelva a comisión.

Al punto 19) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento a la Solicitud de Reválida efectuada por la alumna Andrea Bonventre. Se resuelve por unanimidad aprobar la solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
*Departamento de Derecho*



Al punto 20) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da Tratamiento de la Resolución de Director Decano dictada ad referéndum del Consejo Departamental N° 111/16. Se ratifica por unanimidad.

La consejera Pérez solicita que se dé tratamiento a un proyecto que acompaña para que la asignatura Introducción al Derecho sea promocionable (Expte. Interno N° 4615/16). Comenta el proyecto y argumenta entre otras cosas que la resolución del Consejo Superior exige que al menos una materia por cuatrimestre, por año de la carrera, sea promocionable, y que en el primer cuatrimestre del primer año no hay ninguna materia del Departamento de Derecho que sea promocionable.

El consejero Di Gerónimo expresa que sería acorde con modificar las pautas para el cursado de las materias de primer año, que no se ha conversado en la cátedra pero que podría conversarse y, en todo caso, ver la posibilidad de evaluarlo en al menos algunas comisiones.

La consejera Pérez da lectura al proyecto. Manifiesta que tal vez al menos se podría dejar planteado el tema para ver la posibilidad de promocionar al menos en una comisión.

El consejero Doiny Cabré mociona para que pase a comisión el proyecto. Se aprueba por unanimidad.

La Secretaria Académica propone el tratamiento del Expte. Interno N° 4616/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Propuesta Convenio Específico entre el Departamento de Derecho y la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo. Se resuelve por unanimidad dar tablas y se aprueba.

El consejero Delgado pide la palabra y expresa: *"Como es el último plenario, quería decir que me ha resultado muy fructífero. Como crítica constructiva, creo que debería tener mejor asistencia en las comisiones, dado que se trabajan y dictaminan los expedientes. Y quería felicitar al Director Decano Andrés Bouzat, que termina su mandato, y desear éxitos a la nueva gestión."*

Siendo las 10:54 hs se da por finalizada la sesión.

Mg. GABRIELA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Mg. ANDRÉS BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ES COPIA

460  
ANIVERSARIO  
UNS  
Mg. CARMEN PAMELATOLO  
SECRETARÍA DE DERECHO  
DPTO. DE DERECHO



**REGISTRADO CD. N°** **PROYECTO**

Bahía Blanca, 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

**VISTO:**

La necesidad de contar con un Profesor que colabore con la coordinación de la Diplomatura en Derecho Laboral y la corrección de trabajos finales; y

**CONSIDERANDO:**

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que el Abog. Jorge Oscar MORRESI cuenta con los antecedentes académicos necesarios para el dictado del mencionado curso;

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (cargo N° 26020773) vacante en la planta docente del Departamento;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar una asignación complementaria al Abog. Jorge Oscar MORRESI (DNI N° 10.631.007 – Legajo N° 10003) para cumplir funciones de Coordinador de la Diplomatura en Derecho Laboral y la corrección de trabajos finales, desde el día 19 de diciembre de 2016 hasta el 18 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el Abog. MORRESI percibirá una remuneración mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, por el período mencionado en el artículo precedente

**ARTICULO 3°:** La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de un cargo de Profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

60  
ANIVERSARIO  
UNS



Adjunto, dedicación simple (cargo N° 26020773), que se encuentra vacante en la planta docente del Departamento, por lo que se procede a bloquear el mismo.

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones General de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

  
Delgado

  
ZELAYA

EC COPIA

  
ING. CARRERA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
DPTO. DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ES COPIA

CARRERA PAMELA TOLOS  
FACULTAD DE CIENCIAS  
DPTO. DE DERECHO  
U.N.S.

60 ANIVERSARIO  
UNS



**PROYECTO**

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-

**VISTO:**

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Titular, para el dictado del Taller de Diseño y Elaboración de Tesis, asignatura obligatoria para la Maestría en Derecho; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, (cargo N° 26025246) vacante en la planta docente de este Departamento de Derecho;

Que el Dr. Matías IRIGOYEN TESTA cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar transitoriamente al Dr. Matías IRIGOYEN TESTA (DNI N° 23.489.188 – Leg. N° 9415) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, para el dictado del Taller de Diseño y Elaboración de Tesis, de la Maestría en Derecho, desde el 1° de enero hasta el 15 de marzo de 2017.

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el Dr. Irigoyen Testa percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

**ARTICULO 3°:** La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, (cargo N° 26025246) vacante en la planta docente de este



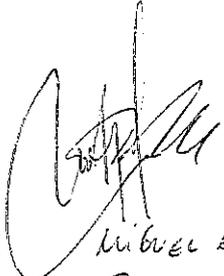
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

60  
ANIVERSARIO  
UNS



Departamento de Derecho, por lo que se procede a bloquear el mismo durante el lapso mencionado en el art. 1°.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

  
Gabriel Ángel  
Pellegrino

  
ZELAYA

ES COPIA

  
ING. CARINA PAMELATOLOSA  
SECRETARIA ADJUNTA  
DPTO. DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4603

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2016

Visto el expediente N° 4603 iniciado por José Luis Ares, sobre la donación de un ejemplar de la obra "Summa Procesal Penal", dirigida por Pedro J. Bertolino y editada por AbeledoPerrot, esta comisión de presupuesto agradece y aconseja aceptar la donación.

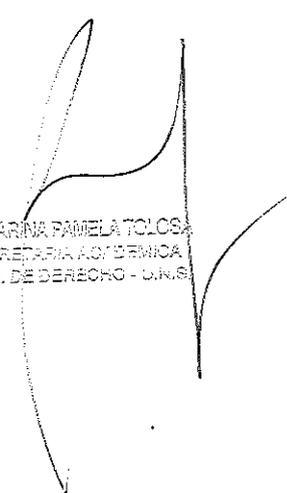


Delgado



Barrón, Notar.

ES COPIA



NG. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA AGRERICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4589

Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2016

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### VISTO

El expediente N° 4589, iniciado por Nicolás Jacquet y Fernando Delgado.

#### CONSIDERANDO:

- Que el Centro de Estudiantes de Abogacía funciona en los edificios rosa y azul del campus de Palihue brindando los servicios de fotocopiado y kiosco;
- Que no posee un espacio físico en las instalaciones de la Universidad para otras actividades;
- Que otorgar un espacio al Centro de Estudiantes permitiría tener un sitio permanente para la realización de las reuniones de Comisión Directiva, como así también facilitar el funcionamiento diario de sus secretarías, como las de Deporte, Académica, de Becas y de Extensión;
- Que además posibilitaría que los estudiantes realicen allí tareas administrativas, manifiesten inquietudes y reclamos sin tener que dirigirse hacia el campus de Palihue;
- Que facilitaría el trabajo conjunto y coordinado entre el Departamento de Derecho y el Centro de Estudiantes, siendo beneficiario directo el estudiante de Abogacía;

**POR ELLO**, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, asignando un espacio físico para el Centro de Estudiantes de Abogacía en las instalaciones donde actualmente funciona el Departamento de Derecho.

*Nicolás Jacquet*  
*Fernando Delgado*

*ZELAYA*

**ES COPIA**

M<sup>g</sup>. CARRERA PAMELA TOLOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DPTO. DERECHO - UNB



Expediente N° 4589

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2016

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### VISTO

El expediente N° 4589, iniciado por Nicolás Jacquet y Fernando Delgado.

#### CONSIDERANDO:

- Que el Centro de Estudiantes de Abogacía funciona en los edificios rosa y azul del campus de Palihue brindando los servicios de fotocopiado y kiosco;
- Que no posee un espacio físico en las instalaciones de la Universidad para otras actividades;
- Que otorgar un espacio al Centro de Estudiantes permitiría tener un sitio permanente para la realización de las reuniones de Comisión Directiva, como así también facilitar el funcionamiento diario de sus secretarías, como las de Deporte, Académica, de Becas y de Extensión;
- Que además posibilitaría que los estudiantes realicen allí tareas administrativas, manifiesten inquietudes y reclamos sin tener que dirigirse hacia el campus de Palihue;
- Que facilitaría el trabajo conjunto y coordinado entre el Departamento de Derecho y el Centro de Estudiantes, siendo beneficiario directo el estudiante de Abogacía;

**POR ELLO**, esta Comisión de Enseñanza recomienda poner a disposición un espacio físico para el Centro de Estudiantes de Abogacía en las instalaciones donde actualmente funciona el Departamento de Derecho cuando se lo solicite, hasta tanto haya disponibilidad para otorgárselo en forma permanente.

  
Delgado

  
Barrón, María

**ES COPIA**

COMISIÓN DE ENSEÑANZA  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES



Bahía Blanca, lunes 12 de diciembre de 2016.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

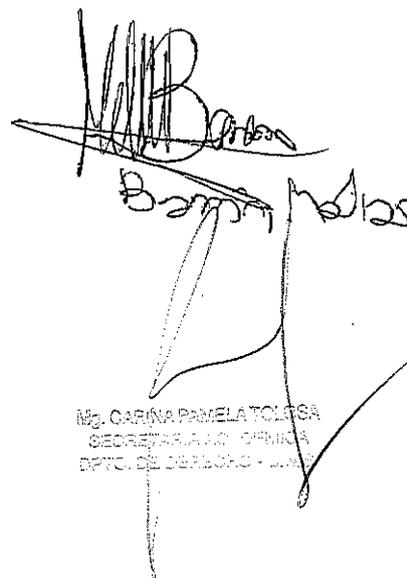
VISTO el expediente N° 4606 presentado por Ornela Pulido, solicitando excepción a la inecuación;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna adeuda siete finales regulares, razón por la cual podía cursar una única materia en este cuatrimestre.
- Que atento a un error propio, la estudiante se inscribió al cursado de dos asignaturas desconociendo el orden de prioridades de materias.
- Que la interesada solo aprobó la cursada de la materia Derecho Procesal Penal (Cód. 9049), la cual estaba asignada segunda en el orden de prioridades.
- Que de concederse la excepción a la inecuación se evitaría un retraso en los estudios de la alumna.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

  
Pulido

  
Barral Tolosa  
ES  
M<sup>te</sup>. GARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA JEF. OFICINA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2016.

Dictamen de la comisión de enseñanza

Visto:

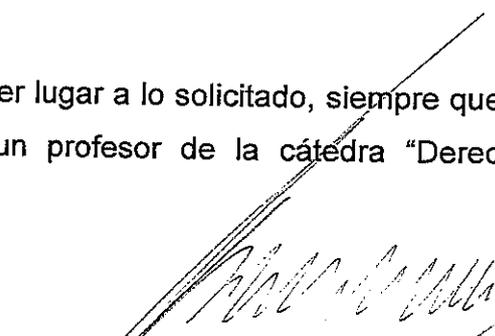
El expediente N° 4600 presentado por Martin Ravanese, solicitando la aprobación del tema y el tutor de seminario

Y Considerando:

- Que el tema propuesto es "Efectos de las sentencias anulatorias de reglamentos"
- Que adjuntó el comprobante respectivo inherente a la aprobación del "Taller de Seminario", habiéndolo cursado en el segundo cuatrimestre del año 2015
- Que adjuntó la documentación relacionada con la investigación propuesta
- Que el tutor propuesto es el Dr. Adrián Carbayo

Es por ello que ésta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado, siempre que el tutor propuesto logre la autorización de un profesor de la cátedra "Derecho Administrativo I"

  
Miguel Ángel  
Pucerrino

  
ZELAYA

  
Bárbara Matos



ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLEDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DPTO. DE DERECHO

Bahía Blanca, lunes 12 de diciembre de 2016.

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

VISTO el expediente N° 4601 presentado por Leandro Andrés Luerbag solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

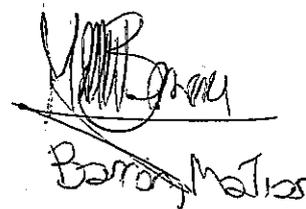
CONSIDERANDO:

- Que el tema propuesto es "Inconstitucionalidad del principio *solve et repete* como obstáculo para la admisibilidad de la pretensión contencioso administrativa"
- Que el tutor propuesto es Pablo Di Geronimo.
- Que el alumno dejó constancia de tener aprobado el Taller de Seminario del cuál adjuntó documentación.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

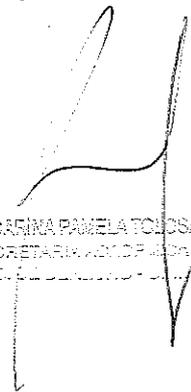


Delgado



Barron Matos

ES COPIA



M<sup>g</sup>. CARINA PAMELA TOLOS  
SECRETARIA GENERAL  
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Expte. 4602

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, diciembre 12 de 2016.-

Vista la nota presentada por la alumna María Eugenia JULIA, L.U. 78.869, mediante la que solicita la aprobación de la docente Marcela V. Pons como directora del tema para su trabajo de seminario, titulado "Responsabilidad por los daños causados por animales sueltos en rutas". Y considerando que no hay objeciones u observaciones que formular a la propuesta, esta Comisión aconseja hacerle lugar, siempre que el tutor propuesto logre la autorización de un profesor de la cátedra "Derecho de Daños".

*Delgado*

*[Signature]*  
ZELAYA

ES COPIA

*[Signature]*  
Mg. CARINA PAMELATOLOSA  
SECRETARIA GENERAL  
DPTO. DE DERECHO



Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2016.

Dictamen de la comisión de enseñanza

Visto:

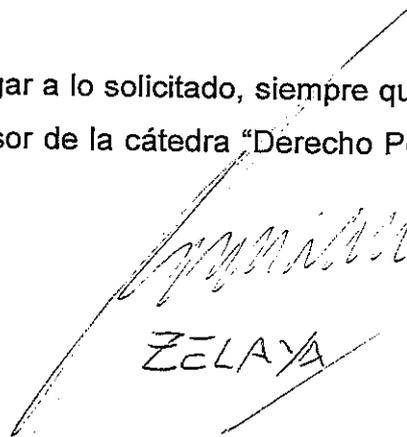
El expediente N° 4604 presentado por Carolina Soledad Aguera, solicitando la aprobación del tema y el tutor de seminario

Y Considerando:

- Que el tema propuesto es "Dolo eventual en los accidentes de tránsito"
- Que adjuntó el comprobante respectivo inherente a la aprobación del "Taller de Seminario", habiéndolo cursado en el primer cuatrimestre del año 2015
- Que adjuntó la documentación relacionada con la investigación propuesta
- Que el tutor propuesto es el Dr. Pedro Roberto Moran

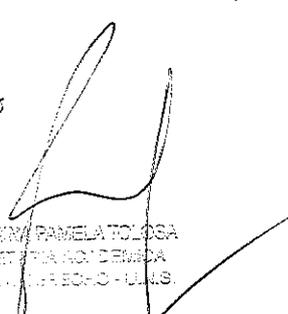
Es por ello que ésta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado, siempre que el tutor propuesto logre la autorización de un profesor de la cátedra "Derecho Penal II"

  
GABRIELA ÁNGEL  
PENEGRINO

  
ZELAYA

  
BORRÓN

ES COPIA

  
ING. CAROLINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



Bahía Blanca, lunes 12 de diciembre de 2016.

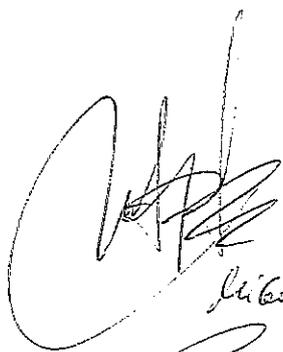
**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

VISTO el expediente N° 4607 presentado por Alejandro Marcalle solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

**CONSIDERANDO:**

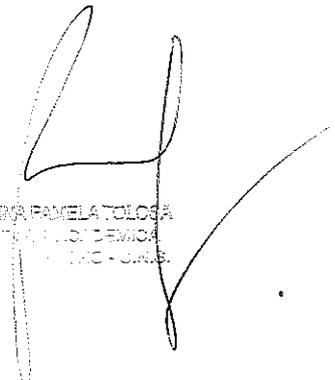
- Que el tema propuesto es "La procedencia de la suspensión cautelar de las resoluciones que aprueban los estados contables"
- Que el tutor propuesto es Diego Duprat.
- Que el alumno dejó constancia de tener aprobado el Taller de Seminario del cuál adjuntó documentación.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

  
Miguel Ángel  
Pellegrino

  
María Torres

**ES COPIA**

  
ING. CHERA PAMELA TOLOSA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
FACULTAD DE DERECHO - U.N.S.